



RESOLUCION-CS-N° 025/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAR 1995

Expte. N° 4.184/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 456-94, eleva texto del Convenio suscripto entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y dicha Unidad Académica, para su ratificación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refrenda merced al Convenio Marco suscripto entre las Universidades Nacionales y Provinciales, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 362-94, dictada ad-referendum del Consejo Superior.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires mediante Resolución N° 264/94, aprueba el referido convenio.

Que el propósito del mismo es promover y desarrollar actividades de colaboración y complementación.

Que es interés de ambas Facultades llevar a cabo intercambios académicos y actuaciones o programas conjuntos de investigación, docencia y extensión cultural.

POR ELLO:

Y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 006/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 23-02-95 y
y Cuarto Intermedio del 02-03-95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar el Convenio suscrito entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

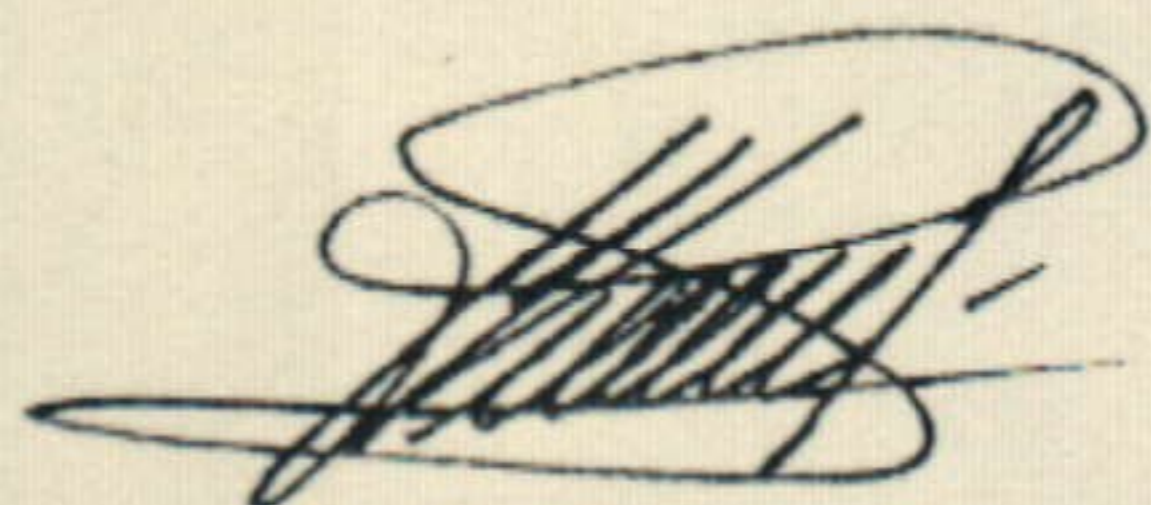
.../// - 2 -


Expte. N° 4.184/94.-

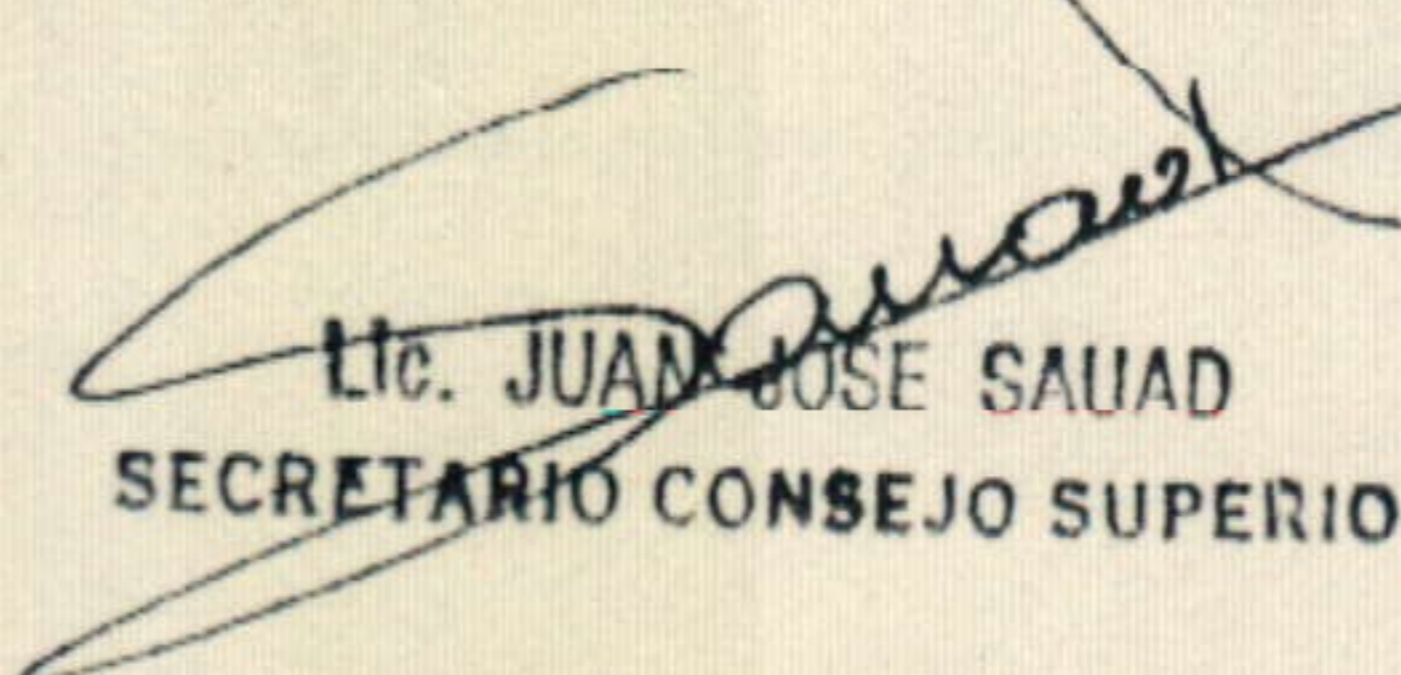
Facultad de Humanidades de esta Universidad, obrante a fs. 36/39 de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Secretaría General, Secretaría Académica y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.-




JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 025/95